

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00417-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTES: MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA y MARIA FERNANDA CIFUENTES ORTIZ

ACCIONADO: AVIANCA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA y MARIA FERNANDA CIFUENTES ORTIZ** contra **AVIANCA**.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a las demandantes por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELES PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTREN EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez